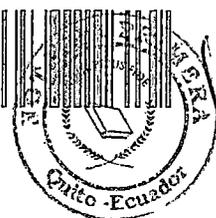




Factura: 001-004-000063008



20181701001P03697

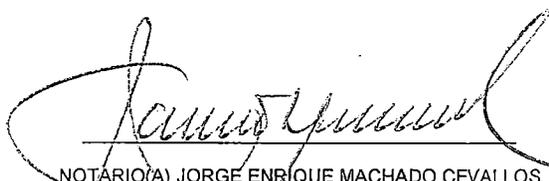


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P03697					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE JUNIO DEL 2018, (8:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ SECURITY RYHSECURITY CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792799813001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DARWIN FERNANDO INAGAN ESTEVEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCUMENTO: Escritura

N° TRAMITE: 57092-0041-18

18/07/18

2.1.1



PB



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018-01-NOTARIA 01 P03697



REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ SECURITY

RYHSECURITY CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

iiii AC iiiii

ESCRITURA NÚMERO.-P03697.....

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador el día de hoy jueves veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS** NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor DARWIN FERNANDO INAGAN ESTEVEZ, en su calidad de Gerente General y por ende representante legal de la compañía: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ SECURITY RYHSECURITY CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que se acompaña y quien además comparece autorizada por la Junta General de socios, tal como consta en la copia del Acta que también se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, a quien de conocer





doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copias certificadas se agrega en calidad de habilitantes. El compareciente declara que tiene su representada tiene su domicilio en la calle Reventador N182 y Juan Procel, teléfono 022297316, correo darwinfernandoinagan@hotmail.com Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la Reforma del Estatuto Social que se opera en la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ SECURITY RYHSECURITY CIA. LTDA.**, arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** el señor DARWIN FERNANDO INAGAN ESTEVEZ, en su calidad de Gerente General y por ende representante legal de la compañía: **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ SECURITY RYHSECURITY CIA. LTDA.**, como se desprende del nombramiento que se acompaña y quien además comparece autorizada por la Junta General de socios, tal como consta en la copia del Acta que también se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ SECURITY RYHSECURITY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte de septiembre de dos mil diecisiete ante el Doctor Jorge Machado



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Cevallos, en su calidad de Notario Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el seis de octubre

de dos mil diecisiete; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios de la sociedad COMPAÑÍA DE SEGURIDAD RANGEL Y

HERNANDEZ SECURITY RYHSECURITY CIA. LTDA., celebrada el día

dieciocho de junio del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad

reformular el artículo tercero del estatuto social de la compañía.-

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes

expuestos y conforme la Resolución de la Junta General de Socios, se

reforma el artículo tercero del Estatuto Social, el mismo que de ahora en

adelante, tendrá el siguiente texto: **ARTICULO TERCERO.- OBJETO**

SOCIAL: *La compañía tendrá como objeto social, la prestación de*

servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de

personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia

y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte

privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación,

mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de

seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación

y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las

actividades señaladas en este artículo, la compañía, solamente podrá

realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.- El objeto social,

guarda relación con el artículo ocho de la Ley de Vigilancia y Seguridad

Privada y se encuentra enmarcado dentro de las actividades

comprendidas en el nivel N80 del CIU, nivel dos.- En cumplimiento de

su objeto; la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos



permitidos por la ley.- CUARTA.- MARGINACIÓN: Con el contenido de esta escritura, se sentará razón al margen de la Escritura de constitución de la sociedad COMPAÑÍA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ SECURITY RYHSECURITY CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada el día veinte de septiembre de dos mil diecisiete ante el Doctor Jorge Machado Cevallos.- QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía de esta escritura, por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de este contrato." Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifican en todas y cada una de sus partes y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Augusto José Chasillacta Zurita, con matrícula profesional número: diecisiete guion mil dos mil quince guion doscientos cincuenta y seis (17-2015-256). Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue aa compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria.

DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SR. DARWIN FERNANDO INAGAN ESTEVEZ

CC: 142436942-4

El notario
Darwin Inagan Estevez



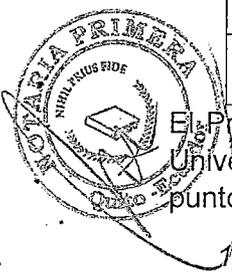
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
SOCIEDAD COMPAÑÍA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ
SECURITY RYHSECURITY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy dieciocho de junio de 2018, a las 08h00, en las oficinas de la compañía ubicada en ésta ciudad, tiene lugar la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la sociedad COMPAÑÍA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ SECURITY RYHSECURITY CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta la señora Molina Delgado Rebeca Agustina y como Secretaria la Gerente de la misma, esto es la señora Laura Agustina Mendoza Zambrano.

La Presidente dispone que por secretaría se constate el quorum y se forme la lista de los asistentes a la Junta:

Nombre del Socio	Capital suscrito y pagado	Número de participaciones
Inagan Estevez Darwin Fernando	USD \$ 1,00	1 00
Molina Delgado Rebeca Agustina	USD \$ 9.999,00	9.999
TOTAL	USD \$ 10.000,00	10.000

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios, con el fin de conser y resolver sobre los siguientes puntos:

1. REFORMA DE ESTATUTOS REFERENTES AL OBJETO SOCIAL:

Todos los socios expresaron su aceptación con el orden del día propuesto, por lo que el Presidente, al amparo del Art. 190 de la Ley de Compañías, declara instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, disponiendo que se pase a tratar el orden del día:

1. REFORMA DE ESTATUTOS REFERENTES AL OBJETO SOCIAL:

Toma la palabra la Gerente General de la compañía, quien manifiesta que a la fecha, la compañía, se encuentra en proceso de obtención del permiso de operación con el Ministerio del Interior. Que luego de la revisión de documentos, dicha entidad ha observado el trámite respectivo, en cuanto a que el objeto social de la compañía debe contener las actividades comprendidas dentro del artículo 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.

A su vez, manifiesta que revisada la escritura de constitución de la compañía, se verifica que el objeto social de la misma, no contempla todas las actividades constantes en la Reserva de Denominación que se agregó como habilitante.

Por todo lo expuesto, mociona reformar el estatuto social de la compañía, en cuanto al objeto social, proponiendo que dicho texto quede de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto social, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos,

dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en este artículo, la compañía, solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.- El objeto social, guarda relación con el artículo ocho de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentra enmarcado dentro de las actividades comprendidas en el nivel N80 del CIU, nivel dos.- En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.-

En base a lo anteriormente indicado, eleva a moción su pronunciamiento, el mismo que cuenta con el apoyo necesario, iniciando de esta manera las deliberaciones correspondientes.

La Junta General luego de la deliberación y votación correspondiente, decide por unanimidad:

1. Reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, en las condiciones establecidas en esta Acta;
2. Autorizar al Gerente General, esto es el señor Darwin Fernando Inagan Estévez, a fin de que a nombre y representación de la compañía, suscriba las escrituras de Reforma de Estatutos, en cualquier notaría del país. Adicionalmente, se le faculta a fin de que pueda realizar todos los actos necesarios a fin de obtener los registros y resoluciones correspondientes.

Por no haber ningún otro asunto que trata, el Presidente concedió un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11h30.

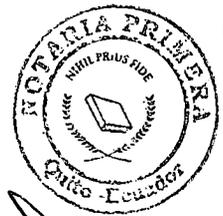
Para constancia de lo expresado, firman los comparecientes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en sus respectivas calidades de Socios de la compañía, de Presidente y de Secretario.

Sra. Molina Delgado Rebeca Agustina
SOCIA
PRESIDENTA

Sr. Inagan Estévez Darwin
Fernando
SOCIO
Gerente General

Sra. Laura Agustina Mendoza Zambrano
SECRETARIA

COMPañA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ
SECURITY RYHSECURITY CIA.LTDA.



QUITO, veinte de Septiembre del dos mil diecisiete

Señor(a)
INAGAN ESTEVEZ DARWIN FERNANDO

Ciudad.-

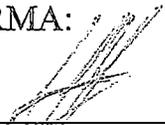
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía COMPañA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ SECURITY RYHSECURITY CIA.LTDA., otorgada el día veinte de Septiembre del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) PRIMERO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
INAGAN ESTEVEZ DARWIN FERNANDO
MOLINA DELGADO REBECA AGUSTINA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COMPañA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ SECURITY RYHSECURITY CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



INAGAN ESTEVEZ DARWIN FERNANDO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1724369424

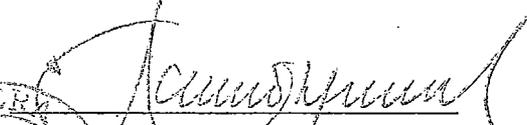
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701001D03675

Factura No.: 001-004-000047628

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte de Septiembre del dos mil diecisiete; ante mí DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, Notario(a) PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) INAGAN ESTEVEZ DARWIN FERNANDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1724369424 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía COMPAÑIA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ SECURITY RYHSECURITY CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Identificación: 1700490913





TRÁMITE NÚMERO: 681156
3419472WSDBYXT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	48495
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15264
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ SECURITY RYHSECURITY CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	INAGAN ESTEVEZ DARWIN FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1724369424
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
INAGAN ESTEVEZ DARWIN FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
 MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-03-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **172436942-4**




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INAGAN CHITAN CASILO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTEVEZ REYES MARIA ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-23

ECC032202





[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA Nº
 002-083 NÚMERO
 1724369424 CEDULA

INAGAN ESTEVEZ DARWIN FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

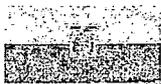
FICHINCHA PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
SAN ISIDRO DEL INCA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 3




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folias _____ (Util(es))
 28 JUN. 2018
[Handwritten signature]
 Jorgo Machado (Notario)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1724369424

Nombres del ciudadano: INAGAN ESTEVEZ DARWIN FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

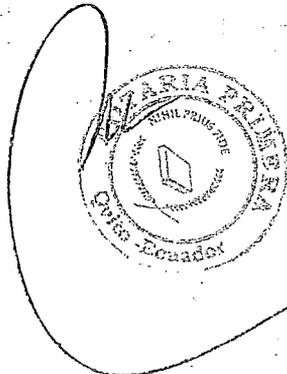
Nombres del padre: INAGAN CHITAN CAMILO ENRIQUE

Nombres de la madre: ESTEVEZ REYES MARIA ESPERANZA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO N° 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-133-05829



187-133-05829

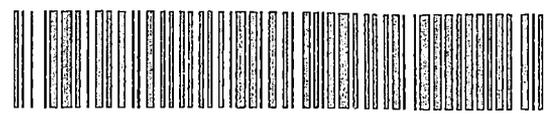
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000063009



20181701001001517

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001001517

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2018, (8:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INAGAN ESTEVEZ DARWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724369424
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701001001517

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2018, (8:55)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INAGAN ESTEVEZ DARWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724369424
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

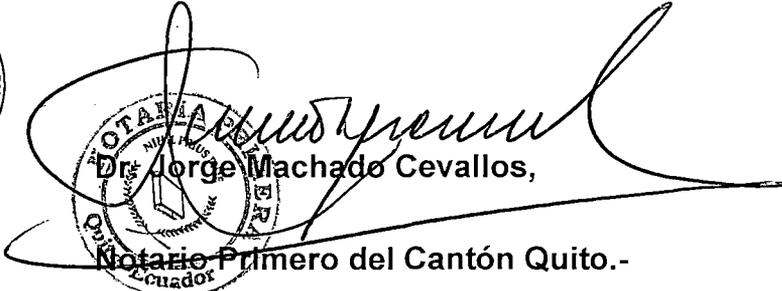


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ SECURITY
RYHSECURITY CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veintiocho de junio de
dos mil dieciocho.-

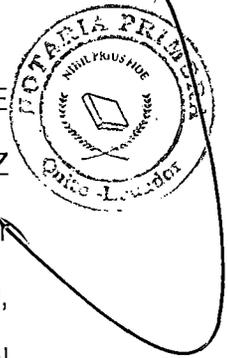



Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.-





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



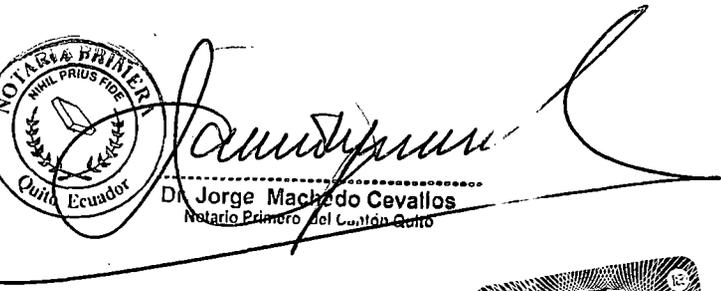
RAZON: Tomé nota de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ SECURITY RYHSECURITY CIA. LTDA., celebrada ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE QUITO, el veintiocho de junio de dos mil dieciocho, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el 20 de septiembre de 2017.-



Quito, 28 de junio de 2018.-

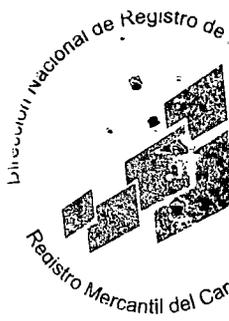
AC/





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**ESPACIO
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 47002



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	97883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3553
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1724369424	INAGAN ESTEVEZ DARWIN FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /28/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE SEGURIDAD RANGEL Y HERNANDEZ SECURITY RYHSECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 54 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE 06 DE OCTUBRE DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ - (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

